

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-**2018-00217-00**.

Se reconoce personería a la abogada Laura Catalina Morales Arévalo como apoderada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora, conforme se estableció en la audiencia del 25 de agosto de 2023, se nombra como perito a EDITH MARITZA FLOREZ ROJAS a quien se le puede notificar en la dirección electrónica contacto@avaluosgenerales.com, Tel. 2846566 – 3508059700, física: Calle 19 No. 4-74 Oficina 04, Edificio Coopava, quien deberá tomar posesión del cargo y rendir la experticia requerida dentro de los término indicados en este asunto (20 días). Comuníquesele, a través del medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

Una vez posesionada la auxiliar designada deberán ser cancelados los gastos asignados.

Lo mencionado por el apoderado de la parte actora, se incorpora al expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO****Juez**

(2018-217 -1 folios-)